



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-453-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-501-2025.

Vigencia:

09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

AL 09 DE SEPTIEMBRE E 2026.

No. de póliza:

16872 AM.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Sene. Le De arrollo Territorial Urbano Sustentable el 23 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y la ruisha a para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de KRIDER/GUAL DERIX DEL SECTOR PRIVADO ubicado municipio a Tulum, Juintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 20 fraccional inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio e Tydm, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analiz sa la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN MISIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
KINDER/GUARDERIA DEL SECTOR DEL SO	COMUNIDAD EDUCATIVA IKAL
ROPIETARIO:	

ONDICIONANTES

- 1. El establecimiento, ebe apegan, a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límitos máxicos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comer al deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 10 da ibeles en borario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debera vitar de la compositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos amésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohiba derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y profentes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descal den aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - revar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.





- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Plát Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de M de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: resid correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulurad mail.com Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgan na constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrolla crito. o Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de o donde anexe los ambi documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aquas rsidu. nstancias de participación es, las i en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho im me rá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por en resas presi doras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal ción de riscalización Administrativo, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para veriγrel∕ amplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acredi do con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Fiscalización.
- 10. Todo comercio debe contar con un plan de manejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formato de exencienado por el propietario expedido por la Dirección de illin Sustentabilidad Ambiental o copie de ación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de apri Secretaria de Ecología y Medio Am lente a. Esta 📑 de Quintana Roo (SEMA).
- Deberá ingresar a la ventanilla nica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes: COPÍA DE LICAVIA DE OSO DE SUELO GIRO COMERCIAL, COPIA DE PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMADO_POR PROVIDOR QUE LO EMITE, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS ವDJOS VA. RIZABLES.
- 12. La renovación del l <u>eración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia</u> del presente es y multas. vitar sanci

na de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se ementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones es. procede a imi jurídid

nto no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá o remando se v/o municipales. Debe se v/o municipales. Debe se v/o municipales. Vo esta ales y/o municipales. Deberá esta a lundiugar visible en el local comercia 🧣 🕍 🚻

RECIBIÓ	RIMSO:	AND E
		Dirección general de desarrollo Territorial unbans sustentable
	C. JORGE ARMANDO ANGULO AD	LILAZ LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESHITEMABILIDAD ANDREMAN	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ, ~ ACC

°NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL